



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 272 -2019-MDM/A

Mórrope, 03 de Mayo del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE DE LA
PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

VISTO:

El Expediente N° 5888, de fecha 25 de Abril del 2019, y la Carta N° 103-2019-SGAYF-GM/MDM, de fecha 30 Abril del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativos, de conformidad con el Artículo N° 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante el Expediente N° 5888, de fecha 25 de Abril del 2019, la Jefa de Asuntos Regulatorios y Competencias de VIETTEL PERU S.A.C, Helen Durand Gutiérrez, solicita la designación de Coordinador y otorgamiento de Conformidad del Servicio, en mérito a que Bitel producto de la conexión en trato de empresa viene brindando el servicio de internet gratuito.

Que, mediante Carta N° 103-2019-SGAYF-GM/MDM, de fecha 30 Abril del 2019, El Sub Gerente de Administración y Finanzas, solicita al área de Secretaria General proponer al SR. RAUL RICARDO SILVA RENGIFO como coordinador encargado de la ejecución y prestación del servicio de internet banda ancha en la Municipalidad Distrital de Morrope .

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como Coordinador encargado de la administración de la ejecución y prestación del Servicio de Internet banda ancha en el local de la Municipalidad Distrital de Morrope, al señor ing. RAUL RICARDO SILVA RENGIFO.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



ARTÍCULO SEGUNDO. – Se autoriza al Ing. **RAUL RICARDO SILVA RENGIFO** realizar las coordinaciones con el responsable de la empresa Bitel, a efectos de tramitar la conformidad.

ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER** que la presente Resolución se notifique a las oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE
[Signature]
Prof. Nery Alejandro Castillo Santamaria
ALCALDE

